



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Municipalidad de Surquillo

## ACUERDOS DE LA 1RA SESIÓN ORDINARIA DEL CODISEC DE SURQUILLO 2024

En el Distrito del Surquillo, siendo las 08:30 horas del 12 de enero de 2023, en la Sala de Reuniones del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Surquillo ubicada en la Av. Manuel Irribarren N° 145, se dio inicio a la instalación y primera sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Surquillo, cumpliendo con el quórum reglamentario de acuerdo a la ley N° 27933, su Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

### ACUERDOS.

1. Según el Decreto Legislativo N.º 1618, decreto legislativo que actualiza la Ley N.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Artículo 16.- Miembros del comité Distrital... "los miembros del comité distrital, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos, pueden incorporar como miembro a otras autoridades del Estado y/o representantes del sector privado y/o representantes de la sociedad civil organizada, las universidades, centro de investigación, entre otros, que considere conveniente, previa aprobación del comité". En ese sentido se **ACORDO POR VOTACION UNANIME**, incorporar las Gerencias de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Urbano y la Subgerencia de Riesgo de Desastres de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Surquillo al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, se comunicará a las gerencias respectivas para su incorporación.

2. De conformidad con Decreto Supremo N.º 010-2019-IN, en virtud al Artículo 32.- Sesiones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, 32.1 Las sesiones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana pueden ser: Ordinarias: se realizan por lo menos una vez cada dos meses, previa convocatoria e instalación por parte de sus presidentes. Extraordinarias: son convocadas por sus presidentes cuando lo estimen necesario, o a petición de la mayoría simple de sus miembros, con el propósito de atender temas prioritarios relacionados a la seguridad ciudadana. En ese sentido **SE ACORDO POR VOTACION UNANIME** la programación de una (01) sesión ordinaria cada 30 días (01 sesión mensual) de manera presencial o virtual.

3. Según el Decreto Legislativo N.º 1618, decreto legislativo que actualiza la Ley N.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Artículo 17.6 Funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC, se **ACORDO** en el marco de sus funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC, supervisar el cumplimiento de los planes, programas, estrategias y proyectos distritales de seguridad ciudadana con vistas técnicas a las instituciones que conforman el CODISEC para implementar las Actividades Estratégicas programadas en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027.

JORGE RAMDN PIANA SAIAS  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO